



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s 711 y 872/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mauro BALDINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera fuera del plazo establecido en el punto 58 de la Ordenanza N° 1313.

Que así mismo aprobó la Tesis, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de febrero de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 711 y 872/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s 711 y 872/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, fuera del plazo establecido en el punto 58 de la Ordenanza N° 1313, al alumno Mauro BALDINI, Legajo N° 26650, de la carrera Doctorado en Ingeniería mención Materiales.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la Tesis, aprobada con anterioridad a la Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 198/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior